



Resolución D.G.O.C. N°385 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 257/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2016 - “ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSP y BS - PLURIANUAL” - I.D. N° 315.097.-----

Asunción, 22 de mayo de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2016 - “ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSP y BS - PLURIANUAL” - I.D. N° 315.097**, y;

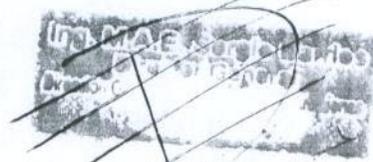
CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Abierto N° 257/2016 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 - “De Contrataciones Públicas”.

Que, dicho pedido surge a raíz de la nota presentada por el Sr. Daniel Emery, en su carácter de Jefe del Departamento de Gases Medicinales, dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual solicita la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 257/2016 por la suma de Gs. 687.408.809 (Guaraníes seiscientos ochenta y siete millones cuatrocientos ocho mil ochocientos nueve), manifestando que la solicitud cuenta con la conformidad de la empresa y de esta forma evitar posibles desabastecimientos en los suministros de Oxígeno.

Que, por su parte, la Qca.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, mediante Nota DGGIES/DG. N° 476 de fecha 28 de febrero de 2017, remitió a la Dirección General Operativa de Contrataciones los antecedentes de la solicitud de ampliación, a los efectos de iniciar las diligencias que correspondan.

Que, analizado el contrato en cuestión, el mismo fue suscrito en fecha 07 de setiembre de 2016, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, de





Resolución D.G.O.C. N°385/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 257/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2016 - "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSP y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 315.097.-----

conformidad a las disposiciones legales establecidas en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación constituida mediante Resolución DNCP N° 2238/2014, artículo 11°, por lo que consideramos viable el pedido de solicitud de ampliación que es de suma importancia para la institución, en primer lugar por los costos unitarios que son más ventajosos y en especial para evitar el desabastecimiento de los productos oxígeno líquido medicinal y oxígeno gaseoso medicinal en los servicios del MSPyBS.

Que, la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del contrato suscrito.

Que, la ampliación solicitada cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2479 de fecha 12 de mayo de 2017, por un monto total de **Gs. 687.408.809 (Guaraníes seiscientos ochenta y siete millones cuatrocientos ocho mil ochocientos nueve)**.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*.

Ingeniero Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contratación
M.S.P. y B.S.



Resolución D.G.O.C. N° 385 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 257/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2016 - “ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSP y BS - PLURIANUAL” - I.D. N° 315.097.-----

...“Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello”...; y la Resolución DNCP N° 2238/14, Artículo 11, inciso c) que expresamente menciona: “En caso de que el contrato tuviera más de un ítem o lote, el límite de 20% será aplicado a cada LOTE o ítem”...

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° Autorizar la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 257/2016 suscripto con la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2016 - “ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSP y BS - PLURIANUAL” - I.D. N° 315.097**, hasta la suma de **Gs. 687.408.809** (Guaraníes seiscientos ochenta y siete millones cuatrocientos ocho mil ochocientos nueve), conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución y según el siguiente detalle:

LOTE	ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	1	III REGIÓN SANITARIA - CORDILLERA	OXIG. LIQ. MED.	M3	38.498	4.980	191.720.040
2	2	IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRA	OXIGENO GASEOSO	M3	55.678	109	6.068.902

Sergio Barrios
Director General Operativa de Contrataciones
M.S. - B.S.



Resolución D.G.O.C. N°385/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 257/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2016 - "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSP y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 315.097.-----

3	1	V REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ	OXIG. LIQ. MED.	M3	41.570	4.000	166.280.000
	2	V REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ	OXIGENO GASEOSO	M3	60.168	792	47.653.056
4	2	VI REGIÓN SANITARIA CAAZAPÁ	OXIGENO GASEOSO	M3	64.231	1.945	124.929.295
6	1	XI REGIÓN SANITARIA - CENTRAL	OXIGENO GASEOSO	M3	55.854	578	32.283.612
9	1	HOSPITAL MAT.INF. DE CAPIATÁ	OXIG. LIQ. MED.	M3	24.077	3.984	95.922.768
13	2	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	OXIGENO GASEOSO	M3	44.392	508	22.551.136

687.408.809

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del Contrato principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, previa aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

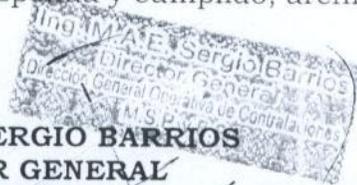


Resolución D.G.O.C. N°385/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 257/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2016 - "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSP y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 315.097.-----

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES





DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. N° 112/2017

A : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.

Ref. : **EXP. A.J./DGOC N° 18.038/2017 - AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 257/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2016 - "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSP y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 315.097.**

Fecha : **22 de mayo de 2017.-**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Contrato Abierto N° 257/2016 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Que, dicho pedido surge a raíz de la nota presentada por el Sr. Daniel Emery, en su carácter de Jefe del Departamento de Gases Medicinales, dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual solicita la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 257/2016 por la suma de Gs. 687.408.809 (Guaraníes seiscientos ochenta y siete millones cuatrocientos ocho mil ochocientos nueve), manifestando que la solicitud cuenta con la conformidad de la empresa y de esta forma evitar posibles desabastecimientos en los suministros de Oxígeno.

Que, por su parte, la Qca.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, mediante Nota DGGIES/DG. N° 476 de fecha 28 de febrero de 2017, remitió a la Dirección General Operativa de Contrataciones los antecedentes de la solicitud de ampliación, a los efectos de iniciar las diligencias que correspondan.

Que, analizado el contrato en cuestión, el mismo fue suscrito en fecha 07 de setiembre de 2016, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación constituida mediante Resolución DNCP N° 2238/2014, artículo 11°, por lo que consideramos viable el pedido de solicitud de ampliación que es de suma importancia para la institución, en primer lugar por los costos unitarios que son más ventajosos y en especial para evitar el desabastecimiento de los productos oxígeno líquido medicinal y oxígeno gaseoso medicinal en los servicios del MSPyBS.

Que, la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del contrato suscrito.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. N° 17.719

Yolanda Rodríguez
Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. MSP y BS



**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

Que, la ampliación solicitada cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2479 de fecha 12 de mayo de 2017, por un monto total de **Gs. 687.408.809 (Guaraníes seiscientos ochenta y siete millones cuatrocientos ocho mil ochocientos nueve)**.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*.

... "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...; y la Resolución DNCP N° 2238/14, Artículo 11, inciso c) que expresamente menciona: *"En caso de que el contrato tuviera más de un ítem o lote, el límite de 20% será aplicado a cada LOTE o ítem"...*

Detalle de la Ampliación:

LOTE	ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	1	III REGIÓN SANITARIA - CORDILLERA	OXIG. LIQ. MED.	M3	38.498	4.980	191.720.040
2	2	IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRA	OXIGENO GASEOSO	M3	55.678	109	6.068.902
3	1	V REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ	OXIG. LIQ. MED.	M3	41.570	4.000	166.280.000
	2	V REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ	OXIGENO GASEOSO	M3	60.168	792	47.653.056
4	2	VI REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ	OXIGENO GASEOSO	M3	64.231	1.945	124.929.295
6	1	XI REGIÓN SANITARIA - CENTRAL	OXIGENO GASEOSO	M3	55.854	578	32.283.612
9	1	HOSPITAL MAT. INF. DE CAPIATÁ	OXIG. LIQ. MED.	M3	24.077	3.984	95.922.768
13	2	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	OXIGENO GASEOSO	M3	44.392	508	22.551.136

687.408.809

ES MI DICTAMEN.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. N° 17.719

Yolanda Rodríguez
Mag. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.	
Recibido: <i>Maria Mercedes Benítez</i> DGOC - MSP y BS	
Fecha: 22 MAYO 2017	Hora: 10:30
18038	Firma: <i>[Signature]</i>